



DEPARTAMENTO DE PLANES Y PROGRAMAS

Equipo Gestión Política Habitacional

INT. N 977 2016.

AUTORIZA NUEVO PLAZO DE VIGENCIA DE CERTIFICADOS DE SUBSIDIOS DEL D.S. N° 255/2006 (V. y U.) 2010, 2013 y 2014, DE ACUERDO AL DETALLE QUE SE INDICA.

SANTIAGO, 09 MAR 2016

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA SIGUIENTE:

RESOLUCIÓN EXENTA N° 1052

VISTOS:

- a) Lo dispuesto en el **Decreto Supremo N° 255/2006 de Vivienda y Urbanismo**, que reglamenta el Programa de Protección del Patrimonio Familiar.
- b) Lo dispuesto en el **Artículo N° 38 del D.S. N° 255/2006 (V. y U.)** sobre las condiciones para autorizar el otorgamiento de un nuevo plazo de vigencia de los certificados de subsidio del Programa Habitacional en comento.
- c) Lo dispuesto en el **Decreto Exento N° 673 del 05.11.2010** del Ministerio de Vivienda y Urbanismo que delega en los Secretarios Regionales Ministeriales de Vivienda y Urbanismo facultades que indica, para firmar por orden del Ministro de Vivienda y Urbanismo.
- d) La **Resolución Exenta MINVU N° 5824 del 16.09.2010**, que destina subsidios habitacionales a familias de la RM, del DS N° 255/2006 de V y U., del proyecto Comité Habitacional La Arboleda del Sol Poniente, Etapa II Ampliación, código de grupo N° 44763, comuna de Pudahuel.
- e) La **Resolución Exenta MINVU N° 736 del 31.01.2014**, que destina subsidios habitacionales a familias de la RM, del DS N° 255/2006 de V y U., del proyecto Club de Damas, código de grupo N° 101381, comuna de Maipú.
- f) La **Resolución Exenta MINVU N° 1363 del 04.03.2014**, que destina subsidios habitacionales a familias de la RM, del DS N° 255/2006 de V y U., del proyecto Comité de Ampliación y Mejoramiento del Entorno Casa Nueva, código de grupo N° 105249, comuna de Recoleta.
- g) La **Resolución Exenta MINVU N° 8161 del 04.12.2014**, que destina subsidios habitacionales a familias de la RM, del DS N° 255/2006 de V y U., de los proyectos Comité de Mejoramiento Habitacional Villa Santa Mónica Etapa II, código de grupo N° 110550; Eugenio Matte Etapa 3, código de grupo N° 110302; Andes del Sur Etapa 2, código de grupo N° 110298; y Comité de Mejoramiento de la Vivienda Luis Matte Larraín, código de grupo N° 110566, todos de la comuna de Puente Alto.
- h) La **Resolución Exenta N° 1695 del 26.06.2015 de esta Seremi**, que aprobó nuevo plazo de vigencia a los certificados de subsidios del proyecto Club de Damas, de la comuna de Maipú.
- i) La **Resolución Exenta N° 1955 del 22.07.2015 de esta Seremi**, que aprobó nuevo plazo de vigencia a los certificados de subsidios del proyecto Comité habitacional La Arboleda del Sol Poniente Etapa II Ampliación, de la comuna de Pudahuel.
- j) La **Resolución Exenta N° 1719 del 30.06.2015 de esta Seremi**, que aprobó nuevo plazo de vigencia a los certificados de subsidios del proyecto Comité de Mejoramiento de la Vivienda Luis Matte Larraín, código de grupo N° 110566, comuna de Puente Alto.
- k) El **Ordinario N° 1844 del 12.02.2016 de la Subdirección de Operaciones Habitacionales de SERVIU Metropolitano**, que señala proyectos, justificaciones e identifica certificados de subsidio sujetos a la solicitud, cuyo detalle de requerimiento se indica a continuación:

SEREMI METROPOLITANA DE VIVIENDA Y URBANISMO

Avda. Libertador Bernardo O'Higgins 874, piso 8° y 9°, Santiago.

Fono Depto. Planes y Programas (02) 2901 4821- 29014741

www.seremi13minvu.cl



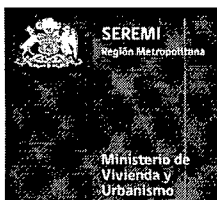
N Certif.	Fecha Vencim.	Nombre Proyecto	Cód.	Título	Nombre PSAT	Comuna	% Avance Obras	Solicitud
08 Debidamente identificados	22.12.2015	Comité de Mejoramiento Habitacional Villa Santa Mónica Etapa II	110550	II	Corporación de Desarrollo Urbano Nuevo San Joaquín.	Puente Alto	100%	Solicita autorizar nuevo plazo de vigencia de certificados de subsidio D.S. 255/2006 (V. y U.)
01 Debidamente identificados	23.12.2015	Club de Damas	101381	II	Serey y Otros Asociados S.A.	Maipú	100%	Solicita autorizar nuevo plazo de vigencia de certificados de subsidio D.S. 255/2006 (V. y U.)
02 Debidamente identificados	22.12.2015	Eugenio Matte Etapa 3	110302	II	Pehuén S.A.	Puente Alto	100%	Solicita autorizar nuevo plazo de vigencia de certificados de subsidio D.S. 255/2006 (V. y U.)
03 Debidamente identificados	22.12.2015	Andes del Sur Etapa 2	110298	II	Pehuén S.A.	Puente Alto	100%	Solicita autorizar nuevo plazo de vigencia de certificados de subsidio D.S. 255/2006 (V. y U.)
03 Debidamente identificados	22.12.2015	Comité de Mejoramiento de la Vivienda Luis Matte Larraín	110566	II	Corporación de Desarrollo Urbano Nuevo San Joaquín.	Puente Alto	100%	Solicita autorizar nuevo plazo de vigencia de certificados de subsidio D.S. 255/2006 (V. y U.)
01 Debidamente identificados	29.10.2015	Comité de Ampliación Mejoramiento del Entorno Casa Nueva	105249	II	Municipalidad de Recoleta.	Recoleta	100%	Solicita autorizar nuevo plazo de vigencia de certificados de subsidio D.S. 255/2006 (V. y U.)
02 Debidamente identificados	18.01.2016	Comité Habitacional La Arboleda del Sol Poniente Etapa II Ampliación	44763	III	Emile Straub y Compañía Ltda.	Pudahuel	100%	Solicita autorizar nuevo plazo de vigencia de certificados de subsidio D.S. 255/2006 (V. y U.)

SEREMI METROPOLITANA DE VIVIENDA Y URBANISMO

Avda. Libertador Bernardo O'Higgins 874, piso 8° y 9°, Santiago.

Fono Depto. Planes y Programas (02) 2901 4821- 29014741

www.seremi13minvu.cl



- l) El **Ord. N° 66** del 08.01.2016 del Jefe del Departamento de Obras de Edificación de SERVIU Metropolitano, mediante el cual se Certifica el Avance de Obras (Contra Fin de Obras), informa porcentaje de avance físico del proyecto Comité de Mejoramiento Habitacional Villa Santa Mónica Etapa II, de la comuna de Puente Alto.
- m) El **Ord. N° 7101** del 23.12.2015 del Jefe del Departamento de Obras de Edificación de SERVIU Metropolitano, mediante el cual se Certifica el Avance de Obras (Contra Fin de Obras), informa porcentaje de avance físico del proyecto Comité de Mejoramiento de la Vivienda Luis Matte Larraín, de la comuna de Puente Alto.
- n) El **Ord. N° 7040** del 22.12.2015 del Jefe del Departamento de Obras de Edificación de SERVIU Metropolitano, mediante el cual se Certifica el Avance de Obras (Contra Fin de Obras), informa porcentaje de avance físico del proyecto Andes del Sur Etapa 2, de la comuna de Puente Alto.
- o) El **Ord. N° 7044** del 22.12.2015 del Jefe del Departamento de Obras de Edificación de SERVIU Metropolitano, mediante el cual se Certifica el Avance de Obras (Contra Fin de Obras), informa porcentaje de avance físico del proyecto Eugenio Matte Etapa III, de la comuna de Puente Alto.
- p) El **Ord. N° 6987** del 18.12.2015 del Jefe del Departamento de Obras de Edificación de SERVIU Metropolitano, mediante el cual se Certifica el Avance de Obras (Contra Fin de Obras), informa porcentaje de avance físico del proyecto Club de Damas, de la comuna de Maipú.
- q) El **Ord. N° 6702** del 07.12.2015 del Jefe del Departamento de Obras de Edificación de SERVIU Metropolitano, mediante el cual se Certifica el Avance de Obras (Contra Fin de Obras), informa porcentaje de avance físico del proyecto Comité de Ampliación Mejoramiento del Entorno Casa Nueva, de la comuna de Recoleta.
- r) El **Ord. N° 6747** del 10.12.2015 del Jefe del Departamento de Obras de Edificación de SERVIU Metropolitano, mediante el cual se Certifica el Avance de Obras (Contra Fin de Obras), informa porcentaje de avance físico del proyecto Comité Habitacional La Arboleda del Sol Poniente Etapa II Ampliación, de la comuna de Pudahuel.
- s) Lo dispuesto en la **Resolución N° 1.600 de 2008**, de la Contraloría General de la República.
- t) El **Decreto Supremo N° 397 de 1976** y el **Decreto Supremo N°42 del 28 de Marzo del 2014**, ambos de Vivienda y Urbanismo.

CONSIDERANDO:

- a) Que los proyectos que se indican en la presente, de acuerdo a lo informado por parte de SERVIU Metropolitano, se encuentran ejecutados completamente y para gestionar los respectivos pagos es necesario que se encuentren vigentes.
- b) Que la Subdirección de Operaciones Habitacionales de SERVIU Metropolitano, ha proporcionado los antecedentes necesarios para proceder en este acto, dicto lo siguiente:



RESOLUCIÓN:

1. Apruébese el otorgamiento de un nuevo plazo de vigencia por **180 días corridos** a partir de la fecha de emisión de la presente Resolución, a los **20 certificados** de subsidios individualizados en el **Visto k)** de la presente, correspondiente a los proyectos que ahí se detallan.
2. Procédase al pago correspondiente a los subsidios efectivamente aplicados por los PSAT "Corporación de Desarrollo Urbano Nuevo San Joaquín", "Serey y Otros Asociados S.A.", "Pehuén S.A.", "Municipalidad de Recoleta" y "Emile Straub y Compañía Ltda.", certificado en su cumplimiento por SERVIU Metropolitano y siempre que las disponibilidades presupuestarias así lo permitan.

POR ORDEN DE LA MINISTRA DE VIVIENDA Y URBANISMO

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE



ALDO RAMACIOTTI FRACCHIA
ARQUITECTO
SECRETARIO MINISTERIAL METROPOLITANO
DE VIVIENDA Y URBANISMO


GCR/EEV
DISTRIBUCIÓN:

- Destinatario.
- Subdirección de Operaciones Habitacionales de SERVIU Metropolitano.
- Subdirección de Vivienda y Equipamiento de SERVIU Metropolitano.
- Departamento Aplicación de Subsidios Habitacionales de SERVIU Metropolitano.
- Secretaría Ministerial Metropolitana.
- Dpto. Planes y Programas.
- Archivo
- Interesado
- Art. 7/g Ley de transparencia

Ref. + Oficio SERVIU N 1844 del 12.02.2016;
04.03.2016

SEREMI METROPOLITANA DE VIVIENDA Y URBANISMO

Avda. Libertador Bernardo O'Higgins 874, piso 8° y 9°, Santiago.

Fono Depto. Planes y Programas (02) 2901 4821- 29014741

www.seremi13minvu.cl